



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasVice Ministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"**INFORME N° 209-2013-MEM-AAE/BAC****ASUNTO:** Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP de Uso Automotor.

| | |
|------------------------------|---|
| CÓDIGO DEL EXPEDIENTE | 2336854 |
| EMPRESA | San Pedro Combustibles Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada SANPEC S.R.L. |
| ELABORADO POR | Ing. Percy Morales Cóndor Ing. Víctor Manuel Gabino Elera |

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**OBSERVADO.****II. ANTECEDENTES**

- Mediante escrito N° 2336854 con 22 de octubre de 2013, la empresa San Pedro Combustibles Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada SANPEC S.R.L. solicita a la DGAAE la evaluación y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**Objetivo**

Instalar la Estación de Servicios CON Gasocentro de GLP para Uso Automotor.

Ubicación

La Estación de Servicios se encuentra ubicada en la Calle Lima Sur N° 1529 Parte del Lote 43 de la Parcelación del Fundo Moyopampa Lurigancho, distrito de Lurigancho Chosica, provincia y departamento de Lima.

Descripción del proyecto:El proyecto será desarrollado en un área total de 5,507.58 m².**Recepción:** Combustibles líquidos, se adquieren en las plantas de ventas y se recepcionaran en los tanques de almacenamiento.**GLP:** Sera transportado hasta el establecimiento en un camión tanque granelero de GLP. Contará con un tanque soterrado horizontal de 5,000 galones.**Almacenamiento:** Combustibles líquidos: contará con 04 tanques soterrados de 6,000 galones cada uno. 02 de ellos de un solo compartimento y 02 contendrán 02 compartimentos cada uno.**Capacidades y productos proyectados**

| N° Tanque | Compartimento | Producto | Capacidad (gal). |
|-----------|---------------|-----------------|------------------|
| 1 | 1 | Gasohol 97 Plus | 3,000 |
| | 2 | Gasohol 95 Plus | 3,000 |
| 2 | 1 | Diesel B5 S50 | 6,000 |
| | 1 | Diesel B5 S50 | 6,000 |
| 4 | 1 | Gasohol 90 Plus | 3,000 |
| | 2 | Gasohol 84 Plus | 3,000 |
| 5 | 1 | GLP | 5,000 |
| | TOTAL: | | |



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Islas, Equipos y combustibles

| N° Isla | Equipo | Combustible |
|---------|--|-----------------|
| 1 | Un dispensador múltiple de 04 productos | DB5/G90/G95/G97 |
| 2 | Un dispensador de alto caudal de un producto | DB5 |
| 3 | Un dispensador múltiple de 03 productos | DB5/G84/G95 |
| 4 | Un dispensador de un solo producto | GLP |

Primer piso:

El establecimiento contará con una tienda, cuarto de máquinas, un Banco, un minimarket, una oficina, un depósito, una escalera para el segundo piso, SS.HH. para damas y caballeros, SS.HH. para personal administrativo.

Segundo piso:

Oficina de contabilidad, sala star, sala de reunión, una recepción, oficina de Gerencia, la bóveda, SS.HH. de la Gerencia, oficina de secretaria, cuarto de archivos y los SS.HH para el personal administrativo.

Planeamiento y Construcción**a) Del proyecto**

Patio de maniobras: involucra tanques de almacenamiento de combustibles líquidos, tanque almacenamiento de GLP, Islas de CL, Islas de GLP, tuberías, instalaciones electromecánicas, instalaciones eléctricas, redes de agua, redes desagüe, pavimentos, veredas, sardineles, loza impermeabilizada para zona de tanques e Islas de despacho.

Zona de almacenamiento de GLP.

Zona administrativa.

Zona de servicios.

Tanque de almacenamiento de combustibles**Combustibles líquidos**

Los tanques serán de forma cilíndrica horizontal con sección circular.

En los compartimentos del tanque que almacenan Gasohol, se instalará el sistema de recuperación de vapores.

GLP

El tanque soterrado de almacenamiento de GLP, será cilíndrico con tapas semiesféricas.

Conexiones para carga y descarga de GLP.

Bomba de despacho.

Instalaciones eléctricas

Protección contra incendios y medidas de seguridad

Identificación y Evaluación de Impactos:**Etapas de Construcción:**

- Polvo por la construcción.
- Se va generar desechos, residuos peligrosos y no peligroso, desmonte.
- Gases por vehículos que intervienen en la obra.
- Ruidos: por los equipos, vehículos que interviene en los trabajos de construcción, mezcladora de cemento, retroexcavadora

Etapas de operación:

- Se va generar residuos no peligrosos, residuos peligrosos.
- Ligero incremento de contaminantes gaseosos.
- Generación de ruido por el accionamiento de la bomba de transferencia de GLP y por el accionar del compresor.

Medidas de Prevención y mitigación:



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Etapa de construcción:

- Polvo: se humedecerá el terreno
- Los contratistas deben contar con buenas condiciones de mantenimiento para reducir las emisiones de CO y hollín.
- Para reducir los niveles de ruido de los vehículos pesados, estos deben contar con silenciadores.
- Los residuos no peligrosos serán recogidos por los camiones recolectores del municipio.
- Los residuos industriales peligrosos serán entregados a una EPS-RS Tecno Lógica SAC que trasladará los desechos peligrosos a los depósitos de seguridad de BEFESA S.A.

Etapa de operación

- Humedecimiento del terreno por generación de polvo, pavimentar patio de maniobras en toda su extensión.
- Se contará con un sistema de recuperación de vapores.
- Se contará con un sistema de venteo mayor a los 4.50 m.
- Se contará con depósitos rotulados de colores para residuos sólidos, siendo los residuos no peligrosos dispuestos a los camiones recolectores y los residuos peligrosos entregados a una EPS-RS para su disposición final en un relleno de seguridad

IV. ANÁLISIS

La empresa San Pedro Combustibles Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada SANPEC S.R.L. presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP de Uso Automotor, en cumplimiento a lo establecido en el D.S. N° 015-2006-EM y su modificatoria el D.S. N° 024-2007-EM.

De la evaluación del estudio se detalla lo siguiente:

- El Titular de la empresa desarrolla la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) según los lineamientos establecidos en el FORMATO N° 7 del D.S. N° 024-2007-EM.
- La empresa ha cumplido con el pago de acuerdo al procedimiento administrativo BA04.
- La empresa no señala si el establecimiento es nuevo, el mismo que no cuenta con estudios ambientales anteriores aprobados mediante Resolución Directoral, de búsqueda realizada en el Sistema de Información Ambiental (SIA) de esta Dirección General.
- El proyecto propuesto contempla la instalación de 04 tanques de combustibles líquidos de 6,000 galones cada uno, con una capacidad total de almacenamiento de 29,000 galones, además de la instalación de un tanque de GLP de 5,000 galones, según se indica en la Tabla N° 2 y 3.
- De acuerdo al proyecto propuesto la empresa debe renombrar el título del proyecto denominándose: Declaración de Impacto Ambiental para el Establecimiento de Venta al Público de Combustible Líquidos y GLP.
- Las características del entorno presenta una temperatura de 17 a 19 °C, 0.80 mm de precipitación, humedad relativa 60% y velocidad del viento 6.4 km/h.
- Se señala que de excavaciones realizadas por SEDAPAL se ha determinado que la napa freática se encuentra a una profundidad mayor a 5 m del nivel del suelo (pág. 16). Lo cual se contradice con lo indicado en la (pág. 21) que la napa freática se encuentra a más de 6 m de profundidad del nivel del piso. La empresa debe aclarar al respecto.
- Se señala que el río Rímac se encuentra a 70 m del área del establecimiento.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- En la etapa de construcción del proyecto el volumen de desmonte generado será de 160 m³ (pág. 24), sin embargo en la (pág. 25) se señala que se eliminará una cantidad de desmonte de aproximadamente 60 m³. La empresa debe aclarar al respecto.
- No existen escuela, comisarias, teatros, iglesias, ni lugares donde se produzca concentración de personas a menos de 50 m del establecimiento.
- No existe área natural protegidas, ni patrimonios arqueológicos, arquitectónicos próximos al establecimiento.
- Con respecto a la determinación del área de influencia directa y área de influencia indirecta, se señala que el AID es de 1 km de extensión y el AIi de 3km. Al respecto, no se toma en cuenta para la determinación del área de influencia del proyecto, los impactos que pueden ocurrir sobre los componentes ambientales como consecuencia del desarrollo de la actividad de hidrocarburos.
- La empresa no indica el tipo de zonificación de la zona dónde se ubica el establecimiento.
- Los principales problemas ambientales del entorno del proyecto son: basura domestica, desechos plumas animales, generación de gases contaminantes y ruido por las unidades vehiculares.
- Se identifica y evalúa los impactos ambientales que se producirán durante la ejecución del proyecto.
- Se presentan las medidas de prevención y mitigación a implementar para las etapas de construcción y operación del proyecto.
- No se señala el volumen estimado de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos a generar en ambas etapas del proyecto, ni de su tratamiento y disposición final.
- Para disminuir el nivel de ruido generado por el compresor de aire, no se señala las medidas a implementar en el recinto.
- En el Plan de Relacionamiento con la Comunidad, la empresa señala que antes de comenzar los trabajos de la etapa de construcción, se impartirá una charla de seguridad y cuidado del medio ambiente a todo el personal que intervenga en el proyecto. Al respecto, las charlas informativas deberá de estar dirigidas a la población del entorno.
- Se adjunta el cronograma de actividades del plan de relacionamiento comunitario con las etapas del proyecto y las frecuencias con que se efectuaran las actividades del plan. Asimismo, se adjunta el cronograma de capacitación y tríptico.
- Se presenta vistas fotográficas de los alrededores del futuro establecimiento.
- Se describe los procedimientos a desarrollar para un plan de abandono (temporal, parcial y total). Se adjunta el cronograma para un plan de abandono temporal y final. Siendo necesario presentar un cronograma tentativo para un plan de abandono parcial.
- La empresa se compromete mediante carta de compromiso al monitoreo de la calidad del aire en forma trimestral de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM y D.S. N° 003-2008-MINAM.
- La empresa se compromete mediante carta de compromiso al monitoreo del nivel de ruido en forma trimestral de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 085-2003-PCM.
- La empresa se compromete mediante carta de compromiso al manejo y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos mediante EPS-RS registrada en DIGESA, tal como lo establece el D.S. N° 057-24-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos".
- Se presenta las acciones a implementar para mitigar los impactos negativos producidos por la congestión vehicular en la etapa de construcción y operación del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- La presente DIA es suscrita por el Titular del proyecto y por los profesionales encargados de elaborar el estudio, según lo establece el artículo 14° del D.S. N° 015-2006-EM.
- Se presenta los curriculum vitae firmados y los certificados de habilidad de los profesionales que elaboraron la DIA. Sin embargo el Certificado de habilidad correspondiente al Arq. Percy Morales Cóndor no esta vigente.
- Se presenta copia del DNI y la Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa Sr. Romulo Anibal Salvador Palacios emitido por la SUNARP el 05 de agosto de 2013, documento que no esta actualizado.
- Se presenta el plano de Situación – Locación (U-01) de la Estación de Servicios con el cuadro de datos técnicos en coordenadas UTM WGS 84 del área del establecimiento, debidamente firmado por el profesional especialista.
- Se presenta el plano de Distribución – Planta General (A01), de ubicación de las instalaciones en la Estación de Servicios, debidamente firmado por el profesional especialista.
- Se presenta el plano de monitoreo de Calidad de Aire – Ruidos (M-01), con el cuadro de datos técnicos en coordenadas UTM de ubicación de los puntos de monitoreo para calidad de aire y ruido, debidamente firmado por el profesional especialista.

De acuerdo a la evaluación del DIA, la suscrita encuentra que el estudio presentado, carece de los lineamientos necesarios para un adecuado control y mitigación de los impactos ambientales generados por el proyecto, por lo que se observa.

V. CONCLUSIONES

La Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP de Uso Automotor, se encuentra OBSERVADO. La empresa San Pedro Combustibles Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada SANPEC S.R.L. debe de levantar las siguientes observaciones:

1. La empresa debe señalar si el establecimiento es nuevo, caso contrario indicar la relación de estudios ambientales aprobados mediante Resolución Directoral.
2. Renombrar el título del proyecto denominándose: Declaración de Impacto Ambiental para el Establecimiento de Venta al Público de Combustible Líquidos y GLP.
3. La empresa debe precisar respecto a la profundidad de la napa freática, ya que existe contradicción según lo manifestado en las páginas 16 y 21. Así como indicar la bibliografía empleada o el procedimiento mediante el cual se determinó.
4. La empresa debe aclarar respecto al volumen de desmonte generado en la etapa de construcción del proyecto, ya que los volúmenes señalados en las pág. 24 y 25 no son las mismas. La empresa debe aclarar al respecto e indicar el manejo ambiental del desmonte para su correcta disposición final.
5. La empresa debe señalar los criterios técnicos empleados para al determinación del área de influencia del proyecto (AID y AII), debe tomar en cuenta en su determinación los impactos que pueden ocurrir sobre los componentes ambientales como consecuencia del desarrollo de la actividad de hidrocarburos.
6. Indicar el tipo de zonificación que corresponde a la zona dónde se ubica el establecimiento.
7. Señalar el volumen estimado de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos a generar en ambas etapas del proyecto, así como indicar sobre su tratamiento y disposición final.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

8. Indicar las medidas de mitigación a implementar para disminuir el nivel de ruido generado por el compresor de aire.
9. La empresa debe proponer en el Plan de Relacionamiento con la Comunidad, realizar charlas informativas dirigidas a la población del entorno del proyecto a fin de difundir las medidas de protección al medio ambiente y la seguridad de las instalaciones para comercializar combustibles líquidos y GLP, desde antes del inicio de las obras.
10. Presentar vistas fotográficas del terreno donde se instalará el establecimiento.
11. presentar el cronograma de actividades para un plan de abandono parcial.
12. Presentar el Certificado de habilidad vigente del Arq. Percy Morales Córdor.
13. Señalar el costo total del Proyecto y el presupuesto que se asignará para el Plan de Manejo Ambiental (anual).

VI. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, la suscrita recomienda:

Remitir el presente informe a la empresa San Pedro Combustibles Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada SANPEC S.R.L. a fin de que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP de Uso Automotor.

San Borja, - 4 NOV. 2013

Ing. Betty Alvarez Cámac
CIP N° 53621



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

AUTO DIRECTORAL N° 653 - 2013-MEM/AEE

Lima, - 5 NOV. 2013

Visto el Informe N° 209-2013-MEM-AEE/BAC, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado **REMÍTASE** a la empresa San Pedro Combustibles Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada SANPEC S.R.L. para que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP de Uso Automotor, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para su presentación, bajo apercibimiento de **DECLARAR EN ABANDONO** el procedimiento administrativo de evaluación del presente estudio, de conformidad con el D.S. N° 015-2006-EM y su modificatoria el D.S. N° 024-2007-EM. **NOTIFIQUESE** al Titular de la empresa.



Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS

Transcrito a:

Sr. Rómulo Aníbal Salvador Palacios
Representante Legal
San Pedro Combustibles Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada SANPEC S.R.L.
Av. Universitaria N° 172 – Urb. Santa Isabel - Carabayllo